

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Exp. L-3/2023

|                                      |                                                                 |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Nº de expediente</b>              | Exp. L-3/2023                                                   |
| <b>Procedimiento de Contratación</b> | Contrato Menor                                                  |
| <b>Objeto del Contrato</b>           | Contratación de varias pólizas de la Cartera Seguros MERCAOLID. |
| <b>Entidad Contratante</b>           | Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID)              |

**Publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante de MERCAOLID, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público:** el 17 de mayo de 2023.

**Fecha fin de presentación de proposiciones:** el 25 de mayo de 2023, a las 14:00 horas.

**Ofertas presentadas en plazo y forma:** 1

- Corredor de Seguros Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez.

**Naturaleza del contrato:** Privado.

### **Adjudicación:**

Se adjudica el contrato del Exp. L-3/2023 arriba referenciado a la Correduría de Seguros de Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez, al ser la única empresa presentada y, una vez examinada toda la documentación, cumplir con todos los requisitos exigidos, por importe de 4.660,19 € (cuatro mil seiscientos sesenta uros con diecinueve céntimos), para un periodo de vigencia de un año a computar, desde las 0:00 horas del día 1 de junio de 2023 y vencimiento a las 24:00 horas del 31 de mayo de 2024.

### **Formalización:**

Habiendo sido aportados por el adjudicatario, certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar, de las señaladas en el Art. 71 de la LCSP; se le requiere para que el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta adjudicación, se proceda a la formalización del oportuno contrato.

Contra los acuerdos de adjudicación y de exclusión de la licitación, los interesados podrán interponer recurso ante el Órgano de Contratación correspondiente, que no suspenderá la prosecución de las actuaciones contractuales. Contra la decisión de dicho recurso podrán acceder a la jurisdicción competente, de acuerdo con lo previsto en el Art. 27 del LCSP. En este sentido, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en las cuestiones relativas a la preparación y adjudicación de los contratos y el orden jurisdiccional civil, en las controversias referidas a cumplimiento, efectos y extinción de los contratos.



Las actuaciones relativas a los efectos y extinción de los contratos serán competencia del orden jurisdiccional civil con jurisdicción en Valladolid Capital, de acuerdo con el artículo 27.2 b) de la LCSP, pudiendo además quedar sujetas al sistema de arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valladolid capital, para la resolución de cuantas divergencias pudieran surgir en torno a la interpretación o ejecución del presente contrato.

La presente resolución deberá publicarse en el perfil del contratante de MERCAOLID y formalizarse mediante contrato.

Y para que así conste, se expide la presente certificación.

**En Valladolid, a 26 de mayo de 2023.**

The image shows a blue ink signature of Fdo. D. Javier Pastor Antolín. The signature is written over a blue stamp that includes the word 'mercaolid' in a stylized font, a barcode, and the text 'UNIDAD REGISTRADA DE VALLADOLID CAPITAL' and 'N.I.F. - A. 4736/380'.

**Fdo. D. Javier Pastor Antolín**  
**Director-Gerente MERCAOLID**